

SUCESIÓN DEL CONTRATO

PA 2020-4-029 “Concesión del Servicio de Explotación de las Máquinas dispensadoras de Vending para el Hospital Clínico San Carlos de Madrid”

PRIMERO. Mediante escrito de fecha 25 de julio de 2023, D. José Miguel Lanzagorta Casans con DNI número 30598416K representante legal de la sociedad EASY VENDING, S.L.U. con NIF B81390395 comunica que la sociedad EASY VENDING, S.L.U. con NIF B81390395 (“EASY VENDING”) se ha subrogado a todos los efectos en el contrato PA 2020-4-029 celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la sociedad EASY VENDING, S.L. con NIF B10300994 (“EASY VENDING ESCINDIDA”), en virtud de la escisión total de esta última y de la que EASY VENDING es beneficiaria, habiendo adquirido el patrimonio de EASY VENDING ESCINDIDA, al haberse producido la adquisición por sucesión universal de los derechos y obligaciones de la escindida y en particular queda subrogada a todos los efectos en la garantía prestada con fecha de 18 de septiembre de 2020 en vigor y con plenos efectos jurídicos entre las partes, extremo que declara expresamente en el citado escrito de fecha 25 de julio de 2023.

SEGUNDO. Vista la Escritura pública de escisión total de sociedad limitada en beneficio de cinco sociedades limitadas preexistentes: VENDING 4, S.L.U. (con NIF B81390395), que adopta la denominación de la escindida EASY VENDING, S.L.U., IPARVENDING 2007, S.L.U., LAUKO RESTYLIN, S.L., IPARVENDING CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U. y SATVENGING 2008, S.L.U. y cuatro sociedades de nueva creación denominadas EASY VENDING DISTRIBUCIÓN MADRID, S.L.U, EASY VENDING DISTRIBUCIÓN ANDALUCÍA, S.L.U., EASY VENDING DISTRIBUCIÓN BALEARES, S.L.U. y EASY VENDING DISTRIBUCIÓN CATALUÑA, S.L.U., ante el notario D. Juan Ignacio Bustamante Esparza, con fecha 28 de febrero de 2023 y número de protocolo 945.

TERCERO. Visto que la escisión total afecta al contrato de concesión de servicios PA 2020-4-029 “Concesión del Servicio de Explotación de las Máquinas dispensadoras de Vending para el Hospital Clínico San Carlos de Madrid”, formalizado con EASY VENDING, S.L. con NIF B10300994 con fecha 16 de octubre de 2020.

CUARTO. Conforme a lo estipulado en el Artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los supuestos escisión, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

QUINTO. Revisada la documentación remitida y verificado que la entidad absorbente reúne las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y solvencia, se toma razón de la continuidad del contrato de referencia quedando, por tanto, la empresa EASY VENDING, S.L.U. con NIF B81390395, subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

EI DIRECTOR GERENTE DE HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2023 08 17 14 09